



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** Cronograma Concurso de Títulos Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de Inspectores de Enseñanza para la Supervisión del Nivel Secundario

---

**VISTO** la Resolución N° 1553/17, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por dicha resolución se aprobó la convocatoria del llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura, con carácter titular, de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión de servicios educativos dependientes de la Dirección Provincial de Educación Secundaria de Gestión Estatal y de Gestión Privada;

Que por el artículo 9° del mencionado acto administrativo se faculta a la Dirección de Tribunales de Clasificación a la elaboración del Cronograma de Acciones del procedimiento concursal;

Que en virtud de lo expuesto corresponde el dictado de la presente disposición estableciendo el Cronograma de Acciones del procedimiento concursal;

Que el presente acto resulta pertinente de acuerdo a las prescripciones establecidas del artículo 76, de la Ley N° 10.579 y su reglamentación;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LOS TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el cronograma de acciones de la primera etapa del llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura, con carácter titular, de Inspectores de Enseñanza de la Dirección de Inspección General dependientes de la Dirección Provincial de Gestión Educativa, para la supervisión del Nivel Secundario de Gestión Estatal y de Gestión Privada; conforme lo expuesto en el Anexo Único (IF-2017-02319484-GDEBA-DTCDGCYE) que consta de una (1) página y que se declara parte integrante de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar la presente disposición, que será desglosada para su archivo en la Dirección de Tribunales de Clasificación, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a las Direcciones de Inspección General, de Concursos y Pruebas de Selección, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a las Secretarías de Asuntos Docentes. Cumplido, archivar.